LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

Presupuesto oficial: \$10.154.670,00

Fecha de apertura: martes 19 de marzo de 2019

Horario de apertura: 12:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Suministros



LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES

ARTÍCULO 1: OBJETO: El presente proceso licitatorio tiene por objeto la adquisición de vehículos 0KM destinados a refuerzo de las unidades de la Policía de Prevención Local y Control Vehicular Urbano, conforme las descripciones estipuladas en la Planilla de Cotización que se aduna. Las marcas sugeridas en la misma son solo a efecto ilustrativo.

Se pretende también la contratación de servicio de blindaje nivel RB2, norma RENAR MA. 02 y equipamiento, ploteado, balizamiento y sirena para algunas de las unidades.

La propuesta económica debe incluir todos los gastos inherentes al patentado, formularios, fletes y cualquier otro concepto.

La Municipalidad de Tandil se encuentra exenta del impuesto provincial a los automotores.

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece como presupuesto oficial la suma de pesos diez millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta con 00/100 (\$10.154.670,00).

ARTÍCULO 3: LUGAR Y FECHA DE APERTURA: El acto de apertura del proceso tendrá lugar el día martes 19 de marzo del corriente, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N°6, con la presencia de los señores oferentes que deseen participar.

ARTÍCULO 4: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LEGAJOS: El Pliego de Bases y Condiciones, planillas y demás antecedentes podrán ser consultados por los interesados en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tandil, hasta dos días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de las propuestas, excluido dicho día. El valor del pliego es de pesos un mil 00/100 (\$1.000) y estará disponible para su adquisición hasta el día 18 de marzo, inclusive, en Tesorería Municipal, ubicada en calle Belgrano N° 417, planta baja. Al momento de adquirir el pliego, los oferentes deberán constituir domicilio legal y electrónico. Los mismos se tomarán en cuenta para realizar cualquier notificación pertinente anterior a la



celebración del acto de apertura. Es responsabilidad del oferente asegurarse que los datos consignados sean correctos y comunicar fehacientemente cualquier modificación en los mismos. De lo contrario, no podrá alegar no haber sido notificado oportunamente.

En caso de dudas, sólo serán considerados los pedidos de aclaración que registren fecha de entrada anterior a los tres (3) días hábiles de la fijada para el acto de apertura de la licitación, excluido dicho día.

La firma que eventualmente resulte adjudicataria de la obra licitada recibirá en su oportunidad un (1) ejemplar, sin cargo, del Pliego de Bases y Condiciones, independientemente del que integrará al expediente. Las aclaraciones y respuestas, se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los documentos de la licitación y serán incorporados al Legajo completo como formando parte de él.

Toda documentación que supere a la consignada en el párrafo anterior y que fuere necesario para el Contratista, se le suministrará mediante la reposición del sellado que fije la Legislación vigente.

ARTÍCULO 5: IMPEDIDOS: Están impedidos para participar del presente proceso licitatorio, por si o por interpósita persona, quienes se encuentren comprendidos en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Los quebrados, mientras no hayan sido rehabilitados;
- b) Los concursados, excepto acompañen garantía constituida mediante Póliza de Caución por monto equivalente al 120% del presupuesto oficial. Esta garantía será independiente de cualquier otra que pueda requerir el pliego licitatorio y deberá guardar mismas formalidades que las estipuladas para la constitución de garantía de oferta mediante caución, descriptas en el artículo 9.
- c) Los inhabilitados por condena judicial;
- d) Los que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Municipalidad de Tandil;
- e) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;
- f) Los que sufran inhibición general de bienes;
- g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;

Si la existencia de las mencionadas causales de impedimento se comprobase con posterioridad a la apertura de sobres, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del oferente para

LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

presentarse en futuras licitaciones, por hasta el término de diez (10) años. Además de ello, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación, con pérdida del depósito de garantía de la oferta y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

ARTÍCULO 6: ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN: Los oferentes aceptan, por el solo hecho de participar en la presente licitación, la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires. Esta aceptación incluye la renuncia a cualquier otra competencia o fuero que pudiere corresponderles para cualquier cuestión judicial que se suscite.

ARTÍCULO 7: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas económicas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tandil teniendo como fecha y hora límite el de la Apertura del proceso.

Las propuestas se presentarán en el sobre y en la forma descripta en el artículo siguiente utilizando los formularios anexos al presente Pliego, o textos idénticos, siendo el proponente exclusivo responsable de los errores que cometiese en su redacción. Asimismo, serán redactadas en idioma castellano, escritas en computadora, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados, so pena de ser desestimadas.

ARTÍCULO 8: CONTENIDO DEL SOBRE: Los oferentes deberán presentar toda la documentación en un solo sobre, consignando en el mismo la referencia "Licitación Pública 11-01-19, apertura 19/03/2019, 12:00 horas", adjuntando lo siguiente:

- a) El presente Pliego firmado y aclarado por el oferente en todas sus hojas;
- b) Garantía de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente:
- c) Declaración Jurada de no encontrarse impedidos de participar, Declaración Jurada de aceptar la jurisdicción y competencia de los tribunales del Departamento Judicial de Azul, constitución de domicilio legal o especial en la ciudad de Tandil y constitución de domicilio electrónico, utilizando el Formulario FDCS 01 que se aduna al efecto;
- d) En caso de ser el oferente persona jurídica, documentación que acredite que el firmante está habilitado para representar a la sociedad formulando propuesta y obligándola;
- e) Folletería descriptiva;



f) Planilla de Propuesta Básica Obligatoria y Planillas de Cotización. La cotización deberá formularse en pesos, estableciendo los montos ofrecidos en números y letras, sin entrelíneas, raspaduras o enmiendas. En caso de existir, deberán ser debidamente salvadas.

La omisión o insuficiencia en la presentación de la documentación mencionada podrá ser subsanada dentro del plazo que se otorgue al efecto en el Acto de Apertura o posteriormente durante el examen minucioso de la documentación presentada.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE OFERTA: Deberá ofrecerse garantía de oferta por el monto de **pesos ciento dos mil con 00/100 (\$102.000,**00), que podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Efectivo, efectuando el depósito en Tesorería Municipal o mediante depósito en la cuenta corriente bancaria;
- Fianza bancaria;
- Póliza de Caución a nombre de la Municipalidad de Tandil;

La fianza o aval bancarios y la póliza de seguro de caución deberán constituir al garante en fiador principal pagador o codeudor solidario, se mantendrá vigente por todo el lapso que transcurra hasta la firma del contrato por el importe establecido y con expresa renuncia a exigir interpelación prejudicial o judicial previa y al derecho de excusión.

Las firmas de las fianzas y/o avales bancarios y las pólizas por seguro de caución deberán autenticarse por Escribano Público y, en caso de ser de jurisdicción ajena a la de la Provincia de Buenos Aires, legalizarse por el respectivo Colegio.

Si se constituyera en **efectivo**, deberá efectuarse el **depósito en la Tesorería Municipal**, colocando en el sobre el recibo correspondiente. No se admitirá en el sobre, dinero en efectivo. En caso de realizarse el depósito de garantía mediante cheque, los fondos deberán estar acreditados en la cuenta municipal al momento de la apertura.

ARTÍCULO 10: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: De configurarse alguno de los siguientes supuestos, las propuestas podrán ser rechazadas:

- a) El oferente no cumple los requisitos de documentación especificados en los artículos 8 y
 9 del presente Pliego a pesar de habérsele otorgado plazo excepcional para salvarlos;
- b) Las planillas de presentación de la propuesta económica contienen enmiendas o raspaduras que no están debidamente salvadas o aclaradas al pie por el firmante;
- La oferta propuesta contiene condiciones que se apartan de las establecidas en el presente Pliego;

LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

- d) El oferente se encuentra comprendido en alguno de los supuestos de impedimento mencionados en el artículo 5 del presente Pliego;
- e) El Municipio se reserva el derecho de rechazar la propuesta cuando el oferente no reúne, a su exclusivo criterio, las condiciones de solvencia material, moral y/o técnica.
- f) Cuando la Municipalidad pueda presumir fundadamente la existencia, convivencia o acuerdo de dos o más empresas para fijar o influir en el resultado del proceso, la sanción o el rechazo operará para todas las empresas involucradas, quienes podrán ser sancionadas con la pérdida de las garantías presentadas, ser eliminados del Registro de Proveedores Municipales, mas cualquier otra pena que resulte pertinente de acuerdo a la legislación vigente.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura del proceso licitatorio podrán surtir efecto posteriormente, al momento de realizar el análisis minucioso de las mismas.

ARTÍCULO 11: FACULTADES DEL MUNICIPIO: Son facultades privativas de la Municipalidad de Tandil aceptar o no la menor oferta que se hubiera formulado, rechazar las propuestas o decidir la adjudicación postergando la emisión de la Orden de Compra, adjudicar en forma total o parcial, sin que cualquiera de éstas circunstancias otorgue derecho alguno a exigir indemnización o formular reclamo por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 12: PRIORIDAD: Ante igualdad de condiciones entre un oferente domiciliado dentro del Partido de Tandil, que desarrolle habitualmente su actividad en este y abone los tributos municipales, y un oferente foráneo al Partido, se otorgará prioridad al oferente de Tandil.

ARTÍCULO 13: MEJORA DE OFERTAS: En caso de igualdad o diferencia menor al cinco por ciento (5%) entre dos o más ofertas presentadas y admitidas, el Municipio se reserva el derecho a convocar a los oferentes a mejorarlas bajo sobre cerrado en la fecha y hora que se designe a tales efectos.

ARTÍCULO 14: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de **treinta** (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura.



En caso de que el oferente deba subsanar la presentación de documentación para participar, la prescripción del plazo de mantenimiento de oferta quedará suspendida de pleno derecho desde la fecha de apertura hasta la subsanación total del vicio.

ARTÍCULO 15: DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA: Cuando el oferente desistiera de su propuesta antes de transcurrido el periodo de su mantenimiento, podrá ejecutársele la garantía de oferta constituida y podrá sancionárselo con la suspensión del registro de proveedores por un periodo de hasta tres (3) años y sin perjuicio de iniciar las acciones a que hubiera lugar.

Cuando el oferente que desistiera de su propuesta antes de tiempo, resultare el primero en orden de mérito, tal actitud podrá dar lugar al cobro de una multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que deba adjudicarse en la misma contratación.

ARTÍCULO 16: DIA INHABIL – PRÓRROGA DE APERTURA: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizara el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicado, o en la fecha y hora que determine al efecto la Dirección de Compras y Suministros.

ARTÍCULO 17: APERTURA DE OFERTAS: En el lugar, fecha y hora establecida, las autoridades encargadas de fiscalizar la licitación procederán a dar por iniciado el Acto de Apertura del presente proceso licitatorio. Al abrir el sobre, verificarán el cumplimiento de las exigencias relativas a la garantía y demás obligaciones establecidas en los artículos 5 a 10 del presente Pliego.

De todo lo actuado, deberá dejarse constancia en el **Acta de Apertura**, que contendrá:

- Nómina de los proponentes;
- Modalidad de garantías presentadas y sus respectivos montos;
- Monto y tipo de oferta presentado por cada uno de los oferentes;
- Si las hubiere, nómina de las propuestas rechazadas y el motivo de su desestimación.

El Acto de Apertura del proceso licitatorio es de carácter solemne. Cualquier transgresión de los requisitos formales de su celebración lo anulará insalvablemente. Para asegurar la validez del acto deberán respetarse las siguientes condiciones:

- a) Las propuestas se considerarán de propiedad exclusiva de los encargados de fiscalizar el Acto de Apertura. En ningún momento serán devueltas a los proponentes sin haber sido previamente consideradas. Solo harán excepción las ofertas rechazadas por las causales previstas ut supra;
- Está prohibido a los oferentes efectuar manifestaciones relativas a las causas de rechazo de las propuestas. Cualquier aclaración que el proponente considere pertinente

LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

realizar será transcripta en el Acta de Apertura y oportunamente considerada por autoridad competente.

c) El Acta deberá ser suscripta por todos los licitantes presentes y los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 18: ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente o ventajosa a juicio exclusivo de la Municipalidad, que se reserva el derecho de no adjudicar el pedido a ninguno de los oferentes, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de ninguna índole. La Municipalidad podrá optar por adjudicar total o parcialmente las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 19: FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION: La adjudicación se entenderá formalizada mediante Decreto que al efecto dictará el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, seguido de la notificación al adjudicatario en su domicilio legal o constituido al efecto para la Licitación.

ARTÍCULO 20: MODALIDAD DE ENTREGA: El adjudicatario deberá determinar la modalidad y plazos de entrega.

ARTÍCULO 21: MODALIDAD DE PAGO: El oferente deberá determinar en la Planilla de Cotización la modalidad de pago. En caso de no hacerlo, el Municipio se compromete a realizar el pago a los siete (7) días de iniciarse los trámites de patentado.

ARTÍCULO 22: INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO: Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

ARTÍCULO 23: PLENO CONOCIMIENTO: La participación en este proceso licitatorio presume pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones en todas sus cláusulas, así como también de toda norma supletoria que lo complemente.

ARTÍCULO 24: NORMAS LEGALES: El proceso y la Orden de Compra que la Municipalidad emita, se someterán a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Además le serán de aplicación supletoria, las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. La citada legislación se entiende como integrante de



este pliego. Las disposiciones citadas, conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas, establecidas en este Pliego, constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

FORMULARIO FDCS 01

Declaraciones juradas

Quien	suscribe,							,	er
represent	ación de						,	declaro	bajo
juramento	aceptar	la jurisdi	cción y	competencia	de los	Tribunales	del	Departam	ento
Judicial de Azul, ante cualquier cuestión judicial que se suscite.									

Asimismo, juro **no encontrarme/nos impedido/s de participar** del presente proceso licitatorio por ninguna de las causales enumeradas a continuación:

- a) Los quebrados, mientras no hayan sido rehabilitados;
- b) Los concursados, excepto acompañen garantía constituida mediante Póliza de Caución por monto equivalente al 120% del presupuesto oficial.
- c) Los inhabilitados por condena judicial;
- d) Los que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Municipalidad de Tandil;
- e) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;
- f) Los que sufran inhibición general de bienes;
- g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;



Constitución de domicilios

1.	Domicilio legal:
Calle:	N°PisoDpto
Localidad:	
Provincia:	Código Postal:
2.	Domicilio especial en el Partido de Tandil:
Calle:	N°PisoDpto
3.	Domicilio electrónico:
cursar toda apertura del El oferente suscite en e	a como válidos los domicilios denunciados en la presente a los efectos de las las notificaciones pertinentes posteriores a la celebración del acto de la proceso licitatorio de referencia. se compromete a comunicar fehacientemente cualquier modificación que se el transcurso del proceso. De lo contrario, no podrá alegar ni efectuar reclamo no haberse anoticiado oportunamente.
Licitación:	
Fecha:	
Firma y aclar	ración



LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

FORMULARIO DE LA PROPUESTA BÁSICA OBLIGATORIA

Quien	suscrib	oe,								
en re	epreser	ntación								
con dor	nicilio (constituido e	n la calle					Nº		
de la ciu	udad de	e Tandil, ate	nto a lo di	spuesto en e	el Pliego	de Base	s y Con	dicione	es Legales	de la
Licitaci	ón Pú	blica 11-01	-19 "ADQ	UISICIÓN E	E VEH	IÍCULOS	VARIO	3" , cu	yo presupu	uesto
oficial a	sciende	e a la suma	de pesos	diez millon	es cien	to cincue	enta y c	uatro	mil seiscie	ntos
setenta	con (00/100 (\$10.	154.670, ⁰⁰), se compr	omete	a proveer	los bier	nes re	queridos, p	or e
monto to	otal de	pesos								
							(\$)
				garantía						
				del legajo, co Condiciones.	-	etiéndose	a entreç	gar lo :	solicitado s	egúr
Fecha:										
Firma de	el ofere	ente:								



LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	AUTOMOVIL OKM TIPO WOLKWAGEN, MODELO VIRTUS TIPO SEDÁN, DE CUATRO (4) PUERTAS CONFORTLINE AUTOMÁTICO O MANUAL, COLOR BLANCO	\$	\$
2	5	Unidad	CAMIONETA TIPO AMAROK MODELO 4X2 DC CON PACK ELÉCTRICO Y PAQUETE HARD WORD (CUERO EN ASIENTOS Y PISO DE GOMA), 0KM, ÚLTIMO AÑO DE FABRICACIÓN, COLOR BLANCO, DOBLE CABINA, MOTOR DIÉSEL.	\$	₩



3	2	Unidad	CAMIONETA TIPO AMAROK MODELO 4X4 DC CON PACK ELÉCTRICO Y PAQUETE HARD WORD (CUERO EN ASIENTOS Y PISO DE GOMA), 0KM, ÚLTIMO AÑO DE FABRICACIÓN, COLOR BLANCO, DOBLE CABINA, MOTOR DIÉSEL.	\$ ₩
4	6	Unidad	SERVICIO DE BLINDAJE NIVEL RB2, NORMA RENAR MA. 02 Y EQUIPAMIENTO A SER MONTADO (PARABRISAS, CRISTALES DE PUERTAS DELANTERAS, PUERTAS DELANTERAS, BALIZAMIENTO, SIRENA, SEPARADOR Y ASIENTO, PLOTEADO)	\$ \$
5	1	Unidad	SERVICIO DE BALIZAMIENTO Y SIRENA PARA CAMIONETA	\$ \$



LICITACIÓN PÚBLICA 11-01-19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

6	1	Unidad	PLOTEADO) PARA	\$	\$	
			CAMIONET	·A			
TOTAI	:						
					(\$)
Nota a	<u>aclaratoria</u> : La	propuesta ec	onómica del	be incluir too	los los gas	stos inherentes	al
patent	ado, formulari	os, fletes y cual	lquier otro co	oncepto.			
La M	unicipalidad (de Tandil se	encuentra	exenta del	impuesto	provincial a l	os
autom	otores						

